



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

86

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Sexta

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de casación para unificación de doctrina número 562 de 2010, seguido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dimanante de los autos del recurso suplicación número 1.228 de 2010, del Juzgado número 6 de Madrid, promovidos por don Francisco Javier Polonio Ramos, contra don José Antonio Polonio Ramos, sobre otros despidos, con fecha 22 de julio de 2011 se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria, señora Egido Trillo-Figueroa.—Madrid, a 9 de marzo de 2011.

La anterior comunicación de la Comisión de Justicia Gratuita, recibida en esta Sección de Sala en el día de la fecha, únase al rollo de referencia, y habiéndose considerado insostenible el recurso, requiérase al recurrente don Francisco Javier Polonio Ramos para que en el plazo de tres días, contados a partir de la notificación de esta resolución, nombre abogado de libre designación para la defensa de sus intereses, con la advertencia de que si así no lo hiciera se pondrá inmediato final al trámite del recurso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a don Francisco Javier Polonio Ramos, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.849/11)